

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Agencia de viajes para la compra de viajes nacionales e internacionales del proyecto

### 1. Información general

Proyecto	Evaluación de la presencia de Hg y otros metales en matrices ambientales de la cuenca Putumayo- Içá
Categoría:	Servicios de no consultoría
Método:	Solicitud de Cotización
Tipo de revisión WCS	Posterior
País de publicación:	Colombia
Numero proceso	ProcesoGEF_Putumayo034

### 2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TF0B8254-6L, para ejecutar el proyecto “Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)”. Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas. El Proyecto, cuenta con tres componentes, así: 1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca. 2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca. 3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación.

Así mismo, hay que destacar que entre WCS y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” se suscribió el Subacuerdo para concesión de Fondos a Subproyectos # 210445, con el propósito de ejecutar un subproyecto para evaluar la concentración y biodisponibilidad de metales pesados: mercurio total (THg), metil mercurio (MeHg), plomo (Pb) y cadmio (Cd) en matrices ambientales y biota acuática en la cuenca del río en la cuenca del río Putumayo -IÇÁ en Colombia, Ecuador y Perú.

Que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la

calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Cabe mencionar que, para la ejecución del subproyecto “Evaluación de la presencia de Hg y otros metales en matrices ambientales de la cuenca Putumayo- Içá” se contemplaron actividades de diversas índole que implican desplazamientos y salidas de campo para el cumplimiento de las metas, de acuerdo con lo anterior, se plantea la contratación de una agencia de viajes que responda de manera oportuna, eficiente y diligente a los requerimientos de movilización del personal del Sinchi, así como de consultores, invitados y otros actores vinculados a las diferentes actividades del proyecto.

### **3. Objeto**

Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos nacionales e internacionales requeridos en el marco del proyecto “Evaluación de la presencia de Hg y otros metales en matrices ambientales de la cuenca Putumayo- Içá”.

### **4. Especificaciones Técnicas.**

Las características y especificaciones técnicas mínimas que regirán la ejecución, para la eficiente prestación del servicio, se describen a continuación:

#### **4.1. Personal**

La agencia de viajes deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal asociado a la ejecución del contrato:

Cargo	Cantidad
Coordinador de cuenta	1
Asesor <b>exclusivo</b> de cuenta	1

#### **4.2. Proceso de reservas y emisión de tiquetes**

- Una vez recibida la solicitud de reserva por parte de los puntos focales administrativos del Instituto Sinchi, la agencia de viajes deberá enviar al pasajero la reserva correspondiente, con copia al solicitante, en un plazo máximo de dos (2) horas. La reserva deberá corresponder a lo solicitado por el Instituto Sinchi. En caso de no haber disponibilidad, se deberá proponer la opción más conveniente en términos de costo, clase, trayecto y horario, lo más cercana posible a la solicitud inicial, enviándola tanto al pasajero como al punto focal administrativo.
- Para cada reserva, la agencia deberá informar las tarifas, condiciones, restricciones aplicables y el plazo máximo para la emisión del tiquete.
- Una vez el itinerario haya sido aprobado por el pasajero y se haya solicitado la emisión del tiquete por parte del punto focal administrativo, la agencia de viajes deberá emitir el tiquete conforme a lo

aprobado, y enviarlo al pasajero con copia al punto focal. **No se deberán emitir tiquetes sin la autorización previa del punto focal administrativo.** En caso de hacerlo, el Instituto Sinchi no asumirá los costos del tiquete.

- Si la aprobación no se otorga dentro del período de vigencia de la reserva y los valores presentan un incremento superior al 20%, la agencia deberá actualizar la cotización para gestionar nuevamente la aprobación.
  - La agencia de viajes deberá garantizar, sin costo adicional, la confirmación de conexiones y asignación de sillitas en todos los vuelos al momento de confirmar las reservas.
  - Los tiquetes aéreos no utilizados por el Instituto Sinchi, que no puedan ser anulados, deberán ser reutilizados como parte de pago para nuevas solicitudes, siempre y cuando las condiciones del tiquete original así lo permitan.

#### **4.3. Atención Asociada a Cambios, Cancelaciones y Confirmación de Reservas y Tiquetes**

- La agencia deberá disponer de una línea telefónica de atención exclusiva para el Instituto Sinchi operativa las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, durante la vigencia de la orden de servicio. Alternativamente, se podrá contar con un centro de contacto que garantice la atención en las mismas condiciones, para gestionar expediciones, cambios, cancelaciones y atender inquietudes de los pasajeros.
  - La agencia deberá generar y entregar al Instituto Sinchi reportes mensuales detallando los tiquetes suministrados, reembolsados, no utilizados y las penalidades aplicadas, si las hubiere.
  - En caso de que el pasajero solicite apoyo para el check-in, la agencia deberá gestionarlo directamente con la aerolínea y enviar el pase de abordaje al correo electrónico o número celular registrado del pasajero.
  - La agencia será responsable de gestionar los reembolsos ante las aerolíneas por cancelaciones o cambios, conforme a las políticas vigentes de cada aerolínea, sin que esto genere un costo adicional en la tarifa administrativa del tiquete original.

#### **4.4. Asesoría en la Gestión de Viajes**

- Brindar asesoría oportuna al proyecto, facilitando una gestión de viajes eficiente y efectiva, conforme a las especificaciones de cada solicitud.
  - Proporcionar información y orientación sobre los requisitos de entrada y salida a los diferentes países, incluyendo la emisión de alertas tempranas a los pasajeros sobre posibles restricciones o cambios.

#### **4.5. Gestión de Convenios y beneficios corporativos**

- La agencia deberá contar con convenios corporativos vigentes con las aerolíneas de mayor uso en el marco del proyecto, y ser responsable de su gestión y administración.
  - Todos los beneficios ofrecidos por las aerolíneas o proveedores al Instituto Sinchi (como acumulación de millas, descuentos Up Front, entre otros) deberán ser gestionados por la agencia garantizando su aprovechamiento oportuno.
  - La agencia deberá mantener informado al Instituto Sinchi sobre las condiciones y restricciones de las aerolíneas, incluyendo cambios en planes de incentivos, tasas e impuestos aeroportuarios, modificaciones en rutas y horarios, así como la entrada en operación de nuevas aerolíneas.
  - Brindar asesoría en la documentación y trámites para la solicitud y renovación de visas.
  - Gestionar ante las aerolíneas la aplicación de exoneraciones de impuestos que correspondan al proyecto.

## 5. Duración.

Se suscribirá una orden de servicios, por un término de ejecución hasta el 30 de junio de 2027, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de servicio.

## 6. Lugar de Ejecución.

Los servicios deberán ser ejecutados en la ciudad de Bogotá D.C.

## 7. Presupuesto Estimado y Forma de Pago.

El valor estimado para la ejecución de la orden de servicio es hasta **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M /CTE (\$94.300.000)**. El valor de la orden de servicio corresponde a un monto agotable que se ejecutará de acuerdo con los tiquetes aéreos efectivamente facturados y será cargado al código que se le asigne al Instituto Sinchi. El valor del contrato está exento de IVA, sin embargo, se incluyen de los demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario y normas aplicables.

Los documentos deben ser enviados al correo destinado por el Instituto Sinchi para facturación, con copia al punto focal administrativo que solicitó la emisión del tiquete.

Las facturas radicadas serán pagadas por el Instituto Sinchi en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a través de transferencia bancaria. La facturación se realizará y pagará en la moneda local de la agencia de viajes adjudicada.

Sí a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los soportes, el prestador del servicio tendrá que realizarlas. Sólo hasta el momento en que se incluyan y se tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado a satisfacción.

En términos de retención en la fuente a título de renta, se aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

## 8. Seguros.

El Instituto Sinchi no solicitará seguros teniendo en cuenta la forma de pago establecida para el proceso.

## 9. Supervisión.

La supervisión de la orden de servicios está a cargo de la coordinación del proyecto o la persona que se delegue.

## 10. Mecanismo de selección.

El mecanismo para la selección del prestador de servicio es una solicitud de cotizaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión cuarta edición, del Banco Mundial.

## 11. Confidencialidad

Toda la información obtenida por el oferente seleccionado, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución de la orden de servicio, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita del Instituto Sinchi.

## 12. Firmas

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Edier Alzate	Profesional II - Jurídica	Original firmado
Revisó Sinchi	Iván Rivera	Jefe Unidad Jurídica - Sinchi	Original firmado
Aprobó	Gladys Cardona	Coordinadora de Proyecto	Original firmado